



MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 992/2025
Asunto 19/25

Montevideo, 05 AGO. 2025

VISTO: la propuesta formulada por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, mediante Resolución de Directorio N° 739/25, de fecha 25 de junio de 2025 (EM 992/25);

RESULTANDO: que la citada Administración propone al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente, la designación en el cargo de Asesor de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", del Prof. Douglas Calleriza Fernández, titular de la cédula de identidad número 2.875.580-9, Credencial Cívica Serie GBB, Número 19709, quien reúne aptitudes personales y conocimientos necesarios para ocupar el referido cargo;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto N° 340/023, de fecha 26 de octubre de 2023, se aprobó el Presupuesto Operativo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al ejercicio 2024, incluyendo en el Escalafón "Q", como cargo de particular confianza el de "Asesor de Directorio", quedando el mismo fuera de la carrera administrativa, lo cual habilita a prescindir de los procedimientos habituales de ingreso;

II) que en función de lo expuesto y de la información que surge de los presentes obrados, se entiende conveniente proceder a la designación presente;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4° de la Constitución de la República, los artículos 11 literal f) y 15 de la Ley N° 11.907, de 19 de diciembre de 1952 y el Decreto N° 340/023, de 26 de octubre de 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

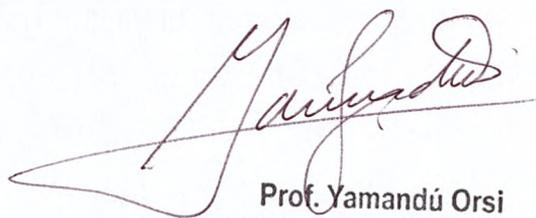
1º.- Desígnase al Prof. Douglas Calleriza Fernández, titular de la cédula de identidad número 2.875.580-9, Credencial Cívica Serie GBB, Número 19709, en el cargo de Asesor de Directorio, Escalafón Q, Categoría 16, en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

2º.- Prevéngase al interesado que la acumulación de funciones y sueldos atento a su cargo público de docente de la Administración Nacional de Educación Pública, deberá regirse por los límites establecidos en la normativa vigente.

3º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, cometiéndole la notificación al interesado y demás efectos.



EDGARDO ORTUÑO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA